



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 2015

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 825/2015

VISTO:

La presentación del Dr. Carlos Mas Vélez, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Consejero, Dr. Carlos Mas Vélez solicita viáticos, matrícula y pasajes para concurrir al “XXXIII Simposio Internacional de Delitos Económicos” a llevarse a cabo entre el 6 y el 11 de Septiembre de 2015, en la Ciudad de Londres, Reino Unido.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición, mediante Dictamen Pres. N° 45/2015 CFIPeYPJ.

Que la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial propone a la Presidencia mediante Dictamen N° 34/2015 otorgar al Dr. Carlos Mas Vélez la suma de Euros Dos Mil Quinientos (€ 2500) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados y la suma correspondiente al gasto de pasaje aéreo para concurrir al “XXXIII Simposio Internacional de Delitos Económicos” a llevarse a cabo entre el 6 y el 11 de Septiembre de 2015, en la Ciudad de Londres, Reino Unido.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

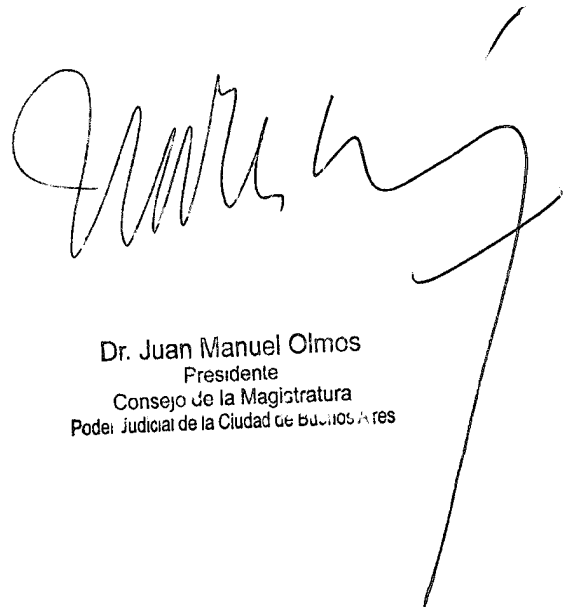
Art. 1º: Otorgar al Dr. Carlos Mas Vélez la suma de Euros Dos Mil Quinientos (€ 2500) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados para concurrir al “XXXIII Simposio Internacional de Delitos Económicos” a llevarse a cabo entre el 6 y el 11 de Septiembre de 2015, en la Ciudad de Londres, Reino Unido.

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes para el Dr. Carlos Mas Vélez para concurrir al “XXXIII Simposio Internacional de Delitos Económicos” a llevarse a cabo entre el 6 y el 11 de Septiembre de 2015, en la Ciudad de Londres, Reino Unido, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 825 /2015



Dr. Juan Manuel Oimos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires